

FILOSOFÍA DE INVERSIÓN
Doble enfoque:

Cuantitativo: Algoritmo que selecciona los mejores activos a los cuales el mercado ha comenzado a reconocer su valor.

Cualitativo: Tras la selección del modelo cuantitativo y basado en un exhaustivo análisis fundamental por países, sectores y visitas a las compañías, se escogen los mejores títulos, los cuales se monitorizan constantemente.

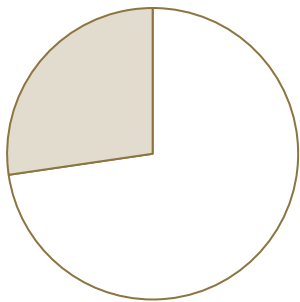
- Principalmente eurozona, sin riesgo divisa.
- Gestión activa de la exposición al mercado.
- Cartera diversificada de valores.
- Sin restricciones de capitalización.
- Estrategia muy pragmática, donde se desinvierte si la compañía

VOLATILIDAD
HISTÓRICA

GLOVERSIA EQUITY SICAV	13,70%
EUROSTOXX 50	23,11%
IBEX 35	23,60%

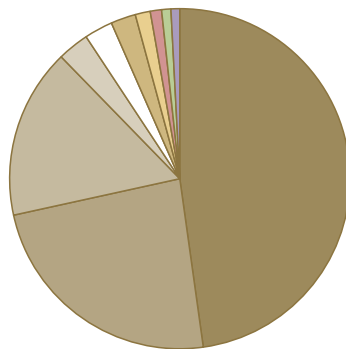
ISIN	ES0169268036
POLÍTICA DE INVERSIÓN	Global- Hasta 100% renta variable zona euro, resto liquidez y renta fija a corto plazo
COMISIÓN GESTIÓN FIJA	1,35%
COMISIÓN GESTIÓN VARIABLE	9% de los beneficios
COMISIÓN DEPOSITARÍA	0,08%
GESTORA	Solventis SGIIC
DEPOSITARIO	Banco Santander
ASESOR	Gloversia Capital EAF
MERCADO DONDE COTIZAN	Mercado Alternativo Bursátil (MaB)
CÁLCULO VALOR LIQUIDATIVO Y LIQUEZ	Diaria
COMPRA	Aportar a nuestro banco nombre de la SICAV y código ISIN, orden a valor liquidativo

RENTABILIDAD	TOTAL	TOTAL									TOTAL	HISTÓRICA
	2018	2019	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	2020	DESDE 25/07/2018
GLOVERSIA EQUITY SICAV	-6,74%	10,86%	-2,72%	-4,86%	-17,49%	5,78%	0,84%	5,00%	-0,12%	2,71%	-12,25%	-9,28%
EUROSTOXX 50	-13,47%	24,78%	-2,78%	-8,55%	-16,30%	5,06%	4,18%	6,03%	-1,85%	3,09%	-12,62%	-6,05%
DIFERENCIAL VS EUROSTOXX 50	6,73%	-13,92%	0,07%	3,70%	-1,19%	0,72%	-3,33%	-1,03%	1,73%	-0,38%	0,37%	-3,22%
IBEX 35	-11,99%	11,82%	-1,90%	-6,88%	-22,21%	2,02%	2,52%	1,90%	-4,90%	1,34%	-27,01%	-28,69%
DIFERENCIAL VS IBEX 35	5,25%	-0,96%	-0,82%	2,02%	4,73%	3,76%	-1,67%	3,10%	4,78%	1,37%	14,77%	19,41%

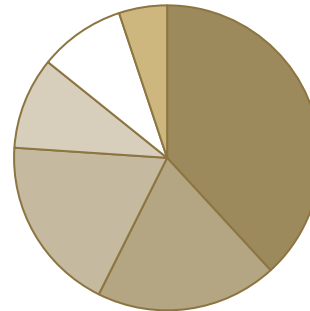
CARTERA


72,69% Renta Variable
27,31% Liquidez

Perfil de riesgo

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA RV


47,79% España
16,16% Alemania
2,70% Dinamarca
1,43% Luxemburgo
0,88% Portugal
23,77% Francia
3,00% Holanda
2,37% Suiza
1,07% Bélgica
0,83% EEUU

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL RV


38,19% Industria
18,69% Consumo
9,12% Finanzas
19,18% Energía
9,74% Salud
5,08% TMT

10 MAYORES POSICIONES

Gloversia Mult. Sicav	8,41%
Nueva Expresión Textil solaria	5,06%
Azkoyen	4,96%
Adolfo Domínguez	3,32%
Rovi	2,96%
Deutsche Post	2,70%
LVMH Louis Vuitton	2,37%
Iberdrola	2,33%
Faes Farma	1,96%
Faes Farma	1,92%

TOTAL POSICIONES 53

DISCLAIMER: Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por SOLVENTIS (en adelante "Solventis"), con la finalidad de proporcionar información general a la fecha de emisión del informe y están sujetos a cambio sin previo aviso. Solventis no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento. Solventis considera que la información y/o las interpretaciones, estimaciones y/u opiniones relacionadas con los instrumentos financieros y/o emisores de los cuales trata este documento, están basados en fuentes que se consideran fiables y de reconocido prestigio, disponibles para el público en general. Solventis no garantiza la precisión, integridad, corrección o el carácter completo de dichas fuentes, al no haber sido objeto de verificación independiente por parte de Solventis y, en cualquier caso, los receptores de este documento no deberán confiar exclusivamente en el mismo, antes de llevar a cabo una decisión de inversión. Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra, venta o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo. Los comentarios que figuran en este documento tienen una finalidad meramente divulgativa y no pretenden ser, no son y no pueden considerarse en ningún caso asesoramiento en materia de inversión ni ningún otro tipo de asesoramiento. Solventis no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros. El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Solventis, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable. Los empleados de Solventis pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo Solventis puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de Solventis. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.